



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 AGO 2009

VISTO: el expediente TCP N° 106/2009, caratulado “S/RECESO INVERNAL PERIODO 2009”, del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 71/09, obrante de fojas 14 a 16 del mencionado expediente.

Que mediante la misma se establece el período de usufructo correspondiente al Receso Invernal – Año 2009, para el personal del Tribunal de Cuentas.

Que mediante Nota Interna N° 1162/2009 Letra T.C.P. el agente Marcelo ALIENDRO solicita la autorización del usufructo de los días correspondientes al Receso Invernal, durante el período comprendido entre los días 10 al 21 de agosto del año en curso, ambas fechas inclusive.

Que mediante Resolución Plenaria N° 95/2009 se exceptuó a la Sra. Auditora Fiscal, CPN Mónica NOVAS, de la obligatoriedad respecto de la fecha de usufructo de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2009 indicado en la Resolución Plenaria N° 71/2009.

Que mediante Nota Interna N° 1197/2009 Letra T.C.P. en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 95/2009, la Auditora Fiscal CPN Mónica NOVAS solicita que la utilización de la licencia sea autorizada desde el 7 al 18 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención en las Notas Internas N° 1162/2009 y 1197/2009 la Prosecretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, elevando las mismas a consideración del Sr. Vocal de Auditoría, sin objeciones que formular.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Luís Alberto CABALLERO, autorizando las solicitudes.

Que en consecuencia procede autorizar el usufructo de los periodos de receso invernal año 2009, para los agentes Mónica NOVAS y Marcelo ALIENDRO en las fechas solicitadas, emitiendo el acto administrativo pertinente, conforme lo dispuesto en los artículos 4° y 7° de la Resolución Plenaria N° 71/2009.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

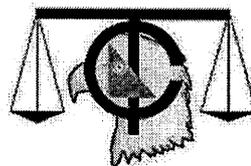
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

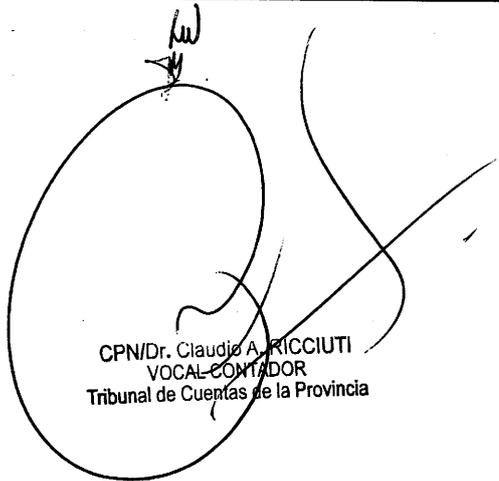
///...2.-

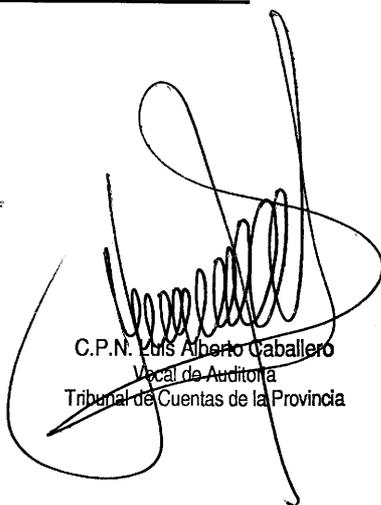
**ARTICULO 1°.-** Autorizar excepcionalmente el usufructo de la licencia de invierno 2009 de la agente Mónica NOVAS entre los días 7 y 18 de septiembre del 2009, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el usufructo de la licencia de invierno 2009 del agente Marcelo ALIENDRO, entre los días 10 y 21 de agosto de 2009, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, notificar a los interesados, a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 148 /2009**

  
CPN/Dr. Claudia A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia